Cormacarena Somos vida, somos Meta	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ÁREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA "CORMACARENA" PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO PS-GCT.2.74.21	VERSION 01
	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN Y AUTORIZACIÓN DE PAGO	VIGENCIA 15 de Septiembre de 2020	PÁGINA 1 de 1

19-21-23

TIPO DE CONTRATO	: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
CONTRATO No.	: PE.GDE.1.4.7.22-01
VALOR CONTRATO	: $ 170.000.000.00
ENTIDAD	: INSTITUTO DE TURISMO DEL META
NIT	: 892000563-1
CDP	: 1977 DE 2022
REGISTRO PRESUPUESTAL	: 2043 DE 2022
OBJETO	:*PRESTAR LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN DE LA FAUNA SILVESTRE OBJETO DE RESCATES, ENTREGAS VOLUNTARIAS O APREHENSIONES PREVETIVAS PUESTA A DISPOSICIÓN DE CORMACARENA"*
PLAZO DE EJECUCION	: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
PERIODO QUE SE CANCELA	: PRIMER PAGO
LUGAR DE EJECUCION	: VILLAVICENCIO – DEPARTAMENTO DEL META
RESPONSABILIDAD FRENTE A IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS	: No responsable de IVA

El suscrito supervisor delegado del convenio en mención, CERTIFICA BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que he recibido a entera satisfacción los documentos correspondiente para autorización del PRIMER (01) pago del contrato interadministrativo N°: PE.GDE.1.4.7.22.01, los cuales reposan en el archivo principal de la carpeta contractual en la oficina de contratación y ante lo cual autorizo el primer pago, por un valor de VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS ($ 28.342.802) M/Cte

En constancia se firma el 24 NOV 2022

FIRMA SUPERVISOR
NOMBRE: SINDY HERNANDEZ
CARGO: Profesional Universitario 2044-06

Cormacarena
Somos vida, somos Meta

INFORME DE SUPERVISION Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL No 01
Periodo del 14 de septiembre al 13 de octubre de 2022
FECHA DEL INFORME: 15 de noviembre de 2022

CONTRATO No	PE.GDE.1.4.7.22-01
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN DE LA FAUNA SILVESTRE OBJETO DE RESCATES, ENTREGAS VOLUNTARIAS O APREHENSIONES PREVENTIVAS PUESTA A DISPOSICIÓN DE CORMACARENA
CONTRATISTA	INSTITUTO DE TURISMO DEL META
VALOR	$ 170.000.000.00
PLAZO INICIAL	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

1. GENERALIDADES

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO	
Fecha de suscripción	18 de agosto de 2022
Numero de CDP	1977 de 2022
Numero de RP	2043 de 2022
Fecha acta de inicio	14 de septiembre de 2022
Fecha de terminación inicial	31 de diciembre de 2022
Adición en tiempo	N/A
Adición en valor	N/A
Adición en tiempo y valor	N/A
Nueva fecha de terminación	N/A
Suspensiones	N/A

2. AVANCE FISICO

Avance físico periodo 01	27.52 %
Avance físico acumulado	27.52 %

3. AVANCE EN TIEMPO

Plazo de ejecución	Hasta 31 de diciembre de 2022
Tiempo total transcurrido a la fecha de corte	UN (01) MES

4. ESTADO DE EJECUCIÓN FINANCIERA

Valor pactado del contrato	$ 170.000.000.00
Anticipo	N/A
Adición de recursos	N/A
Valor ejecutado acumulado a la fecha	$ 28.342.802.00
Porcentaje de ejecución financiera acumulada	16.67%
Valor PRIMER periodo de ejecución	$ 28.342.802.00
Porcentaje de valor de acta del periodo	16.67 %

PRIMERO	
Saldo por ejecutar	$ 141.657.198
Porcentaje Financiero por ejecutar	83.33%

5. GARANTÍA DEL CONTRATO

Compañía Aseguradora	PREVISORA SEGUROS
Póliza No	3000614
AMPAROS	
Cumplimiento del contrato	$ 17.000.000
Salarios y prestaciones sociales	$ 8.500.000
Calidad del servicio	N/A

6. INFORME DE EJECUCIÓN

DESCRIPCIÓN DEL AVANCE DEL CONTRATO	
Obligaciones contractuales	Actividades ejecutadas Periodo 01
OBLIGACIONES GENERALES	
1. Delegar e informar por escrito el funcionario que realizara las labores de supervisión del contrato	El supervisor delegado por parte del INSTITUTO DE TURISMO DEL META para ejercer la supervisión del presente contrato interadministrativo es la profesional universitaria MARIA ALVINIA VIANCHA MONROY, delegada por el director general del Instituto de Turismo del Meta mediante oficio con fecha del 14 de septiembre de 2022. Se anexa copia del oficio de delegación
2.Suministrar la información que posea relacionada con el objeto del presente convenio	Durante el primer periodo de ejecución del contrato se ha mantenido información y comunicación directa y vía electrónica frecuente con la corporación sobre las atenciones veterinarias prestadas a los animales que llegaron durante el transcurso del presente periodo; entre ellos hospitalizaciones, tratamientos farmacológicos, intervenciones de riesgo, eutanasias entre otros que se realicen dentro del Bioparque los Ocarros. Además, en trabajo conjunto con funcionarios de la corporación se ha mantenido el contacto para tramitar liberaciones o reubicaciones de los individuos aptos para su disposicion final. Estas decisiones se toman articuladamente y previo consenso con la unidad de biología y de nutrición del Bioparque.
3.Presta el apoyo técnico y administrativo requerido para llevar a buen término las acciones a adelantarse en el marco del contrato	Durante el primer mes de ejecución se brindo la debida atención y apoyo de todo el equipo de profesionales del Instituto de Turismo del Meta- Bioparque Los Ocarros durante la valoración de las diferentes especies que ingresaron a través del trabajo articulado de la Corporación al Bioparque, también el apoyo administrativo donde se genera periódicamente la cuenta del CAV y el control de ingreso y egresos de los ejemplares.

4. Participar en las reuniones del comité técnico del convenio interadministrativo.

En este primer periodo del 14 de septiembre al 13 de octubre de 2022 se realizó el primer comité técnico con el equipo de Cormacarena el día 12 de octubre del presente año, espacio en el cual se notificaron las medidas y requerimientos para llevar a cabo la ejecución del presente contrato interadministrativo.

Igualmente se hizo evaluación de las hojas de vida del personal del Bioparque que va a participar activamente en la recepción, manejo y atención de los individuos trasladados por la corporación.

PROFESIÓN Y EXPERIENCIA (DECRETO 1083 DEL 2015)	CARGO	NIVEL DE EMPLEO	PROFESIONAL/CUIDADOR	CUMPLE /NO CUMPLE	GRADO
Profesional con título en medicina veterinaria y zootecnia o medicina veterinaria y nueve (9) meses de experiencia profesional relacionada	Médico veterinario encargado de clínica y de la prevención y promoción de la salud animal	Profesional	PABLO FELIPE CRUZ OCHOA, con C.C. N° 1.121.854.482, con más de 09 meses de experiencia en coordinador de salud y Bienestar animal en fauna silvestre	CUMPLE	3
Profesional con título en zootecnia.	Zootecnista encargado de alimentación y nutrición	Profesional	DAVID GUSTAVO PARRA ALVARADO, Zootecnista con tarjeta profesional N° 31460	CUMPLE	1
Profesional con título en biología	Bióloga encargada del plan de colección, ambientación y rehabilitación	Profesional	YULLY ALEJANDRA PARDO MORENO con C.C. N° 1.123.512.874, Bióloga con tarjeta profesional N° 1123512874	CUMPLE	1
Técnico Cuidador de mamíferos nivel 1 con diploma de bachiller y veinte (20) meses de experiencia relacionada o laboral.	Cuidador nivel 1 encargado de mamíferos	Técnico	ANDREA PIÑEROS MUÑOZ con C.C. N° 40.448.905. Bachiller con más de 20 meses de experiencia como cuidador de fauna silvestre	CUMPLE	6
Técnico cuidador de aves nivel 1 con diploma de bachiller y doce (12) meses de experiencia relacionada o laboral.	Cuidador nivel 1 encargado de aves y reptiles	Técnico	HERNAN ACOSTA OVALLE con C.C. N° 86.078.582. Bachiller con más de 12 meses de experiencia como cuidador de fauna silvestre	CUMPLE	4
Asistente cuidador de neonatos nivel 2 con aprobación de educación básica	Cuidador nivel 2 encargado de neonatos	Asistencial	CARMEN ALCIRA MORA RAMOS con C.C. N° 40.412.257. Bachiller con más de 16 meses de cuidador fauna silvestre	CUMPLE	5

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td>primaria y dieciséis (16) meses de experiencia laboral.</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Asistente cuidador de Bioterio nivel 2 con aprobación de educación básica primaria y dieciséis (16) meses de experiencia laboral.</td><td>Cuidador nivel 2 encargado de neonatos</td><td>Asistencial</td><td>MARY CRUZ VALENCIA REYES CON C.C. N° 30.080.540. Bachiller con más de 16 meses como cuidador de fauna silvestre</td><td>CUMPLE</td><td>5</td></tr>
</table>
Se anexan hojas de vida del personal</td></tr>
<tr><td>5.Dar cumplimiento a lo consagrado en el Art 1, parágrafo 2, de la ley 828 de 2003, ley 1122 de 2007, ley 1150 de 2007, Art 23 y demás normas concordantes relacionado con los pagos del Sistema integral de seguridad social (Salud, Pensión, ARP) y aportes parafiscales, según el caso, así como a la normatividad laboral aplicables</td><td>Se anexa certificado de paz y salvo con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social (Salud, Pensión, ARP) y aportes parafiscales, emitido por MAYRA ALEJANDRA BARRETO ROJAS identificada con número de Cedula de Ciudadanía No.1.121.836.772 con tarjeta profesional N°187348-T, Asesor contable del Instituto de Turismo del Meta. El Instituto de Turismo del Meta no cuenta con Revisor fiscal</td></tr>
<tr><td>6. Poner a disposición de la corporación las instalaciones físicas del Bioparque los Ocarros para la atención oportuna de fauna silvestre (neonatos, atención, valoración y medicina veterinaria, nutrición, encierros y jaulas, bioterio).</td><td>Durante el primer mes de ejecución se recepcionaron un total de ocho (08) ejemplares de fauna silvestre que fueron instalados en el Bioparque prestándoles la atención que amerita cada uno de ellos, se realizó valoración médica, biológica y nutricional brindándoles los espacios según requerimientos propios de cada especie, a continuación, se pone en relación los animales que ingresos en dicho periodo:
<table>
<tr><th>FECHA DE INGRESO</th><th>NOMBRE CIENTÍFICO</th><th>NOMBRE COMÚN</th><th>FICHA TÉCNICA</th></tr>
<tr><td>16/09/2022</td><td>Buteogallus meridionalis</td><td>Águila Sabanera</td><td>5939</td></tr>
<tr><td>17/09/2022</td><td>Choloepus didactylus</td><td>Oso Perezoso</td><td>5940</td></tr>
<tr><td>29/09/2022</td><td>Lontra longicaudis</td><td>Nutria de Rio</td><td>5941</td></tr>
<tr><td>04/10/2022</td><td>Myrmecophaga tridactyla</td><td>Oso Hormiguero</td><td>5952</td></tr>
<tr><td>06/10/2022</td><td>Odocoileus virginianus</td><td>Venado Coliblanco</td><td>5953</td></tr>
<tr><td>12/10/2022</td><td>Myrmecophaga tridactyla</td><td>Oso Hormiguero</td><td>5954</td></tr>
<tr><td>13/10/2022</td><td>Sapajus apella</td><td>Mono maicero</td><td>5955</td></tr>
<tr><td>13/10/2022</td><td>Sapajus apella</td><td>Mono maicero</td><td>5956</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>7.Mantener vigente la licencia del zoológico para el Bioparque los Ocarros</td><td>En el periodo de ejecución N.º 1 se mantiene la vigencia de la licencia definitiva del zoológico parque temático BIOPARQUE LOS OCARROS otorgada por Cormacarena mediante resolución N° PS-GJ 1.2.6.19.2883 del 09 de diciembre de 2019.</td></tr>
</table>

AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META - NIT 822000091-2
Carrera 44C No 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 6730420 - 6730417 – 6730418 PQR 6730420 Ext 105
Línea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co info@cormacarena.gov.co

<table>
<tr><td></td><td>Se anexa fotocopia de la resolución mencionada</td></tr>
<tr><td>8. Concertar el uso de imagen corporativa y respetar la información que se genere en el ejercicio de la prestación del servicio, razón por la cual los derechos de autor son de competencia exclusiva de Cormacarena, quien optara por definir las autorizaciones de uso.</td><td>Durante el primer mes de ejecución el Instituto de Turismo del Meta no ha utilizado la imagen corporativa de Cormacarena ni la información generada en el marco del contrato interinstitucional en beneficio de terceros</td></tr>
<tr><td>OBLIGACIONES ESPECIFICAS</td><td></td></tr>
<tr><td>1.Recepcionar oportuna y diligentemente los individuos de fauna silvestre, que de manera exclusiva Cormacarena reubique en sus instalaciones. Esto incluye: seguir, aplicar y ejecutar los procesos y procedimientos amparados en la resolución 2064 de octubre 21 de 2010 expedida por el Ministerio de Ambiente. La recepción de individuos tendrá la siguiente prioridad afectados físicamente por: trauma, heridas expuestas, atropellamiento, politraumatismo, deshidratación, diarrea, mutilaciones. Neonatos. Hembras en gestación. Individuos catalogados como vulnerables o en peligro de extinción. Afectación comportamental: agresividad, decaimiento, hiperestesia. Desnutrición, raquitismo. Individuos venenosos – ponzoñosos de conformidad al protocolo de manejo. Al momento de la recepción, Bioparque los Ocarros exigirá el concepto médico veterinario previo a la disposición, expedido por profesional designado por Cormacarena.</td><td>Durante el primer periodo de ejecución contractual se realizó la recepción inmediata de ocho (08) individuos de fauna silvestre remitidos por Cormacarena, seguido de su valoración médica veterinaria al ingreso, nutricional y biológica realizada por los profesionales del Bioparque los Ocarros con el fin de cumplir con los requerimientos básicos de bienestar animal.
<table>
<tr><th>FECHA DE INGRESO</th><th>NOMBRE CIENTÍFICO</th><th>NOMBRE COMÚN</th><th>FICHA TÉCNICA</th></tr>
<tr><td>16/09/2022</td><td>Buteogallus meridionalis</td><td>Águila Sabanera</td><td>5939</td></tr>
<tr><td>17/09/2022</td><td>Choloepus didactylus</td><td>Oso Perezoso</td><td>5940</td></tr>
<tr><td>29/09/2022</td><td>Lontra longicaudis</td><td>Nutria de Rio</td><td>5941</td></tr>
<tr><td>04/10/2022</td><td>Myrmecophaga tridactyla</td><td>Oso Hormiguero</td><td>5952</td></tr>
<tr><td>06/10/2022</td><td>Odocoileus virginianus</td><td>Venado Coliblanco</td><td>5953</td></tr>
<tr><td>12/10/2022</td><td>Myrmecophaga tridactyla</td><td>Oso Hormiguero</td><td>5954</td></tr>
<tr><td>13/10/2022</td><td>Sapajus apella</td><td>Mono maicero</td><td>5955</td></tr>
<tr><td>13/10/2022</td><td>Sapajus apella</td><td>Mono maicero</td><td>5956</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>2. Prestar los servicios de atención y valoración, clínicos, de laboratorio y de medicina</td><td>Durante el primer de ejecución contractual se cumplen estas obligaciones ya que se realizan procedimientos a los ejemplares ingresados como lo son:</td></tr>
</table>

veterinaria especializada lo que incluye: •Brindar a los especímenes puesto a su custodia: acceso continúo a agua fresca. •Adelantar las acciones de ambientación y enriquecimiento de hábitat entendido estas como aquellos procedimientos que se aplican en circunstancias que se tienen animales silvestres en cautiverio, y tiene por objeto mejorar la calidad del cuidado de los animales en cautiverio proporcionando los estímulos ambientales necesarios para el bienestar óptimo fisiológico y psicológico. El objetivo del enriquecimiento ambiental, es mejorar o mantener la salud física y psicológica de un animal mediante el aumento de distribución del número de conductas especies- específicas, aumento de la utilización positiva del entorno en cautividad, prevenir o reducir la frecuencia de comportamientos anormales, tales como conductas estereotipadas, y el aumento de la capacidad del individuo para hacer frente a los desafíos; claramente es una exigencia para el funcionamiento de los zoológicos. En este orden de ideas, las labores de ambientación y enriquecimiento se han de apartar de las labores diarias del cuidado animal, tendientes al ofrecimiento de agua, alimento en condiciones de aseo en sus hábitats, así como de las labores propias de cuidado y resguardo	• Mantenimiento en condiciones apropiadas teniendo en cuenta aseo y desinfección para brindar un lugar de descanso y alimentación e hidratación propendiendo del bienestar animal. • Se realizaron enriquecimientos ambientales, alimenticios, sensorial, ocupacional, sociales según la especie bajo la supervisión del área de biología. • Se instauran dietas balanceadas acorde a la edad, especie y estado de salud. • Se realiza revisión y se instaura implementación de manejo médico, biológico y nutricional constante. • Se realiza monitoreo diario desde el área de salud y bienestar animal a los ejemplares ingresado por CAV, administrando suplementación vitamínica constante (Dos veces a la semana a todos los ejemplares) • Desparasitaciones periódicas acorde a edad, condición corporal y según el tiempo de estadía en el Bioparque; y acorde a resultados de coproscópicos. • En los casos que se requiere se han realizado exámenes paraclínicos externos aprovechando el convenio con la Universidad de los Llanos, en cuanto a imágenes radiográficas. • Para el procesamiento de paraclínicos como muestras sanguíneas y coprológicos se envían a la universidad de los Llanos y a un laboratorio clínico autorizado; teniendo en cuenta la autorización de la entidad ambiental CORMACARENA. • Los individuos se instalan según edad, características propias de la especie y estado de salud.

de las inclemencias climatológicas y presencia de depredadores en el área.
Para esta obligación se ha de concertar a través del comité técnico del contrato y previamente, el plan de ambientación y enriquecimiento para las labores del CAV.

•Brindar una dieta que mantenga la salud y vigor de los animales, compuesta por los alimentos necesarios para brindar un ambiente apropiado.

•Brindar un albergue, área de manejo y área de descanso confortable para los individuos allí confinados.

•Adelantar las acciones necesarias para la prevención de enfermedades.

•Realizar diagnóstico y tratamiento de manera oportuna y rápida, garantizando el acceso a servicio de laboratorio clínico, microbiológico, rayos X y medios diagnósticos especializados según la demanda y previa autorización por parte de Cormacarena.

•Adecuar suficientemente los espacios, instalaciones apropiadas para garantizar la compañía de individuos de la misma especie.

•Otorgar las condiciones mínimas y tratamientos necesarios a fin de evitar el sufrimiento animal, los trastornos comportamentales y todas aquellas situaciones que

<table>
<tr><td>significan maltrato animal, falta de bienestar mental o causen comportamientos ajenos a la especie.</td><td></td></tr>
<tr><td>3. Hacer el alistamiento de los especímenes que cumplan con los protocolos de la resolución 2064 de 2010 y que se destinen a labores de: reubicación, liberación, eutanasia, de conformidad a las formas y figuras legales definidas en la normatividad ambiental, con concepto técnico interdisciplinario incluyendo el criterio de o los funcionarios designados por Cormacarena.</td><td>Se realizaron los alistamientos cumpliendo con los protocolos así:

LIBERACIÓN: En el actual periodo no se realizaron liberaciones.
REUBICACIÓN: En el actual periodo no se realizaron reubicaciones.
EUTANASIA: Se realiza eutanasia a un ejemplar, teniendo los protocolos dispuestos en la resolución 2064 de 2010, artículo 23

<table><tr><th>ITEM</th><th>No. HC</th><th>FI</th><th>NOMBRE CIENTIFICO</th><th>NOMBRE COMUN</th><th>DESTINO</th></tr><tr><td>1</td><td>1709MA075</td><td>5940</td><td>Choloepus dydactylus</td><td>Oso Perezoso</td><td>Dispuesto como residuos anatomopatológicos</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>4. Elaborar los documentos técnicos respectivos con base en las normas legales establecidas para ello, tales como: Epicrisis, Historia Clínica, Actas de Recepción, Actas de Defunción, Actas de Eutanasia (previa consulta con la Corporación) y procedimientos técnicos a seguir según los Protocolos Fauna post decomiso, establecidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Documentación que será remitida a la Corporación de manera periódica al momento de efectuar el cobro respectivo.</td><td>Durante el primer mes del contrato se maneja carpeta en físico de historias clínicas de animales ingresados al CAV, partiendo de:
• Acta de ingreso.
• Historia clínica.
• Concepto técnico, biológico, nutricional.
• Morfometrías según grupo taxonómico.
• Hojas de Dieta
• Actas de Eutanasia
• Legalización de entrega de cadáveres.

Y demás documentos técnicos requeridos según la normatividad vigente; además se lleva digitalmente el libro CAV, base de datos de la cuenta de cobro (facturación).</td></tr>
<tr><td>5. Identificar técnicamente los individuos que una vez terminada la fase de cuarentena establecida por taxa, son susceptibles de: reubicación, liberación plan de colección, zoocria, liberación o eutanasia previo concepto de CORMACARENA.</td><td>Se identificaron técnicamente los individuos de fauna silvestre que fueron remitidos por CORMACARENA, para eutanasia con previo concepto de la autoridad ambiental. (Actas y reportes de necropsia, se encuentran en el archivo del Bioparque los Ocarros); siguiendo los protocolos establecidos por la resolución 2064 del 2010 del Ministerio del Ambiente, vivienda y desarrollo territorial. (Anexos digitales en CD: BASE DE DATOS- carpeta de historias clínicas escaneadas y Libro CAV).

En el presente periodo se identificó y envió listado de individuos aptos para reubicaciones y/o liberación por parte de la corporación ambiental en anexo cito tabla de individuos relacionados</td></tr>
</table>

	NOMBRE COMUN	**NOMBRE CIENTIFICO**	**FECHA DE INGRESO**	**FICHA DE INGRESO**
	Águila Sabanera	*Buterogallus Meridionalis*	16/09/2022	59 39
	Venado Coliblanco	*Odocoileus Virginianus*	06/10/2022	59 53
	Mono maicero	*Sapajus Apella*	10/01/2022	58 98
	Carraco	*Caracara Cheriway*	23/01/2022	59 04
	Carraco	*Caracara Cheriway*	24/01/2022	59 05

6. Hacer la disposición final post decomiso, lo que incluye: Sugerir disposición final de los productos de la eutanasia, los cuales pueden ser usados para la obtención de taxidermias ser involucrados en proyectos de investigación científica y/o proyectos educativos debidamente autorizados por autoridad ambiental competente.	A continuación se relacionan los ejemplares dispuestos durante el primer mes de ejecución:

ITEM	No. HC	FI	NOMBRE CIENTIFICO	NOMBRE COMUN	DESTINO
1	1709MA075	5940	*Choloepus dydactylus*	Oso Perezoso	Dispuesto como residuos anatomopatológicos
2	0410MA077	5952	*Myrmecophaga tridactyla*	Oso hormiguero	TAXIDERMIA

7. Entregar en un documento Excel el registro individual de la fauna recibida de CORMACARENA en la cual se detallen todos los procedimientos realizados y decisiones que se tomen.	Se anexa por parte del Instituto de Turismo del Meta tanto en físico como en digital en el informe de ejecución del primer mes un documento en Excel donde se relaciona la información referente a los ejemplares recepcionados en este periodo y los procedimientos realizados
8. Informes y documentos. Elaborar y entregar informes técnicos y financieros mensuales, que evidencien el avance del contrato los cuales deben incluir los componentes técnico y financiero de ejecución del contrato. Estos documentos se elaborarán en lenguaje Word y PDF, serán sometidos a revisión por parte del supervisor y aprobación por parte de CORMACARENA.	Se hace entrega por parte del Instituto de Turismo del Meta del respectivo informe mensual correspondiente al primer mes de ejecución con los anexos correspondientes, acorde a la normatividad vigente; en físico y digital teniendo en cuenta los formatos requeridos
9.Garantizar la prestación de los servicios contratados a través de profesionales y cuidadores así:	El Bioparque para garantizar la prestación de servicios cuenta con los siguientes profesionales y cuidadores:

PROFESIÓN	CARGO	NIVEL DE EMPLEO	GRADO

	Profesional con título en medicina veterinaria y zootecniao medicina veterinaria y nueve (9) meses de experiencia profesional relacionada	Médico veterinarioencargado declínica y de la prevención ypromoción de lasalud animal	Profesional	3
	Profesional	Zootecnista encargado de alimentación y nutricion	Profesional	1
	Profesional	Bióloga encargadadel plan decolección, ambientación yrehabilitación	Profesional	1
	Técnico cuidador de mamíferos nivel 1 con diploma de bachiller y veinte (20) meses de experiencia relacionada o laboral.	Cuidador nivel 1 encargado demamíferos	Técnico	6
	Técnico cuidador de aves nivel 1 con diploma de bachiller y doce (12) meses de experiencia relacionada o laboral.	Cuidador nivel 1 encargado de aves y reptiles	Técnico	4
	Asistente cuidador de neonatos niveles 2 con aprobación de educación básica primaria y dieciséis (16) meses de experiencia laboral.	Cuidador nivel 2 encargado deneonatos	Asistencial	5
	Asistente cuidador de bioterio nivel 2 con aprobación de educación básica primaria ydieciséis (16) meses de experiencia laboral.	Cuidador nivel 2 encargado deneonatos	Asistencial	5
	Se anexa hojas de vida de los profesionales, técnicos y operarios que prestan el servicio CAV			
CONCEPTO SUPERVISOR y/o INTERVENTOR	Conforme se puede verificar en el resumen anterior no se han presentado deficiencias en el servicio prestado durante el primer mes ejecución del contrato.			
ACTIVIDADES PENDIENTES POR EJECUTAR:	Durante el primer mes de ejecución no quedaron actividades pendientes por ejecutar			
COMPONENTE LOGÍSTICO (PERSONAL, MAQUINARIA Y EQUIPO DEL CONTRATISTA):	Para realizar las actividades se utilizaron las instalaciones del Bioparque Los Ocarros, el persona profesional, técnico y de apoyo			
OBSERVACIONES:	Durante el primer periodo de ejecución contractual, se hace entrega a la Corporación por parte del Instituto de Turismo del Meta del primer informe de ejecución, a través del cual se reporta el ingreso durante el periodo comprendido del 14 de septiembre al 13 de octubre de 2022 de ocho (08) ejemplares de fauna silvestre al CAV de los cuales siete (07) corresponden a mamíferos y una (01) ave. Adicionalmente se hace el cobro de los costos de alimentación, atención veterinaria, biológica, nutricional y enriquecimiento de diez (10) individuos silvestres, que permanecen en el CAV, los cuales ingresaron en convenios anteriores. Por lo tanto en el Bioparque permanecen un total de dieciocho (18) ejemplares silvestres que han sido dejados a			

disposición de Cormacarena y que han sido trasladados al CAV por esta.

Según lo reportado por el Instituto de turismo del Meta en el informe de actividades correspondiente al primer mes de ejecución, los costos que se están cobrando durante el primer periodo de ejecución corresponden a:

PERIODO 1: DEL 14 DE SEPTIEMBRE AL 13 DE OCTUBRE DE 2022

BALANCE GENERAL 1ER PERIODO(14- SEP- 2022-13- OCT-2022)	TOTAL
SERVICIOS VETERINARIOS CAV (recepción, medicamentos, ayudas diagnósticas, tratamientos, enriquecimientos, alimentación, etc)	$5.296.900
GASTOS EN ARTICULOS DESINFECTANTES Y DEASEO	$ 950.165
GASTOS DE PERSONAL	$ 22.044.237
GASTOS ADMINISTRATIVOS	$51.500
TOTAL	$28.342.802

*el desglose de estos valores se encuentra en el informe de ejecución presentado por el Instituto de Turismo del Meta para el primer mes de ejecución.

Se evidencia que el Instituto de Turismo del Meta no ha presentado la cuenta de cobro en el tiempo estipulado, dado que para el cobro del primer mes de ejecución, la cuenta se presentó con un mes de retraso a la presente supervisión

RECOMENDACIONES:	Es necesario que el Instituto de Turismo del Meta pase los primero cinco días posteriores a la fecha de cumplimiento del mes la respectiva cuenta de cobro

7. SEGURIDAD SOCIAL

Cumplimiento de la obligación al sistema de seguridad social integral	El Instituto de Turismo del Meta presenta certificado de pago de parafiscales con fecha del 25 de octubre del año en curso firmada por la Asesora contable: MAYRA ALEJANDRA BARRETO ROJAS CON C.C. N° 1.121.836.772 y tarjeta profesional 187348-T

8. LABORES DE SUPERVISIÓN

Actuaciones cumplidas	La Supervisión ha realizado en forma periódica la verificación del desarrollo del objeto contractual.

9. ANEXOS

Un DC en el cual reposa: Libro CAV en documento en excel, informe de recepción oportuna, historias clínicas de los ejemplares recepcionados, documento en Excel de fauna recibida y procedimientos realizados durante el primer mes de ejecución.

Se anexa copia de la resolución N° resolución N° PS-GJ 1.2.6.19.2883 del 09 de diciembre de 2019.Por medio de la cual Cormacarena otorga licencia definitiva de funcionamiento de zoológico al parque temático Bioparque Los Ocarros.

Se anexa oficio por medio del cual el Instituto de Turismo del Meta delega a la profesional Universitaria

MARIA ALVINIA VIANCHA MONROY como supervisora del contrato por parte de dicha entidad.

El presente informe se rinde a los quince (15) días del mes de noviembre de 2022.

SINDY YANETH HERNANDEZ
Supervisora contrato